

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2012, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, **Dr. Juan José Mussi**, la Sra. Secretaria de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, **Nut. Inés del Carmen Páez D'Alessandro**, el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, **Ing. Edgardo Bortolozzi**, el señor Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, y por el Ministerio de Desarrollo Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), el **Sr. Omar Abboud**. Asimismo, se hacen presentes el Sr. Presidente Ejecutivo, **Dr. Oscar Deina**, el Sr. Vicepresidente Ejecutivo, **Lic. Antolín Magallanes** y la **Dra. Daniela Olivetto**, en su carácter de Secretaria General de la ACUMAR. Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: la Sra. Directora General de Abordaje Territorial, **Dra. Liliana Baronello**, el Sr. Director General de Salud Ambiental, **Dr. Fernando Nunes**, el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Dr. Alberto García**, el Sr. Director General Técnico, **Ing. Luis Fernando Reinoso**, la Sra. Sub Directora General Administrativo Financiera, **Cdra. Analía Gruben**, el Sr. Auditor Interno, **Cdr. Jorge Pasquinelli**, el Sr. Coordinador General de Fiscalización y Reconversión, **Ing. Fernando Reynoso**, y la Sra. Auditora Adjunta, **Dra. Teresa Mancini**.

Dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

- 1) Convenios a suscribir por la ACUMAR. Se elevan para aprobación.

De conformidad con el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, y en atención a las recomendaciones del Comité de Auditoría reunido a instancias de este cuerpo, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación de los siguientes convenios, adendas y protocolos:

- i) Protocolo Complementario al Convenio Marco para la Ejecución del Proyecto "Disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Gral. Las Heras". EXP-ACR: 4856/2012.

Se aprueba por unanimidad la suscripción del Protocolo, previa modificación de las cuestiones formales observadas por el Comité de Auditoría en referencia a la identificación del plazo de ejecución del Protocolo e inicio de su cómputo y al Juzgado con competencia para dirimir los conflictos que se produjesen en relación al objeto del convenio. A continuación y con la incorporación de las modificaciones consignadas, se aprueba por unanimidad la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente, para su firma.

- ii) Protocolo Complementario al Acuerdo Marco para la Coordinación de Acciones correspondiente al Plan de Saneamiento Ambiental de la CMR de fecha 11 de agosto de 2010. Convenio específico para la refuncionalización y puesta en valor del inmueble ubicado sobre la traza de la calle Carlos Pellegrini (Camino de la Ribera), en la localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda. EXP-ACR: EXP-ACR: 4564/2012.

De acuerdo con la recomendación del Comité de Auditoría deberá incluirse en el objeto del convenio, la identificación completa del inmueble, con su respectiva nomenclatura catastral. También deberá constar que antes de realizar cualquier erogación, la Municipalidad de Avellaneda tendrá que acreditar el dominio del inmueble. A continuación y con la incorporación de las modificaciones consignadas, se aprueba por unanimidad la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente, para su firma.

- iii) Protocolo Complementario al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la Universidad de San Martín (UNSAM) para el proyecto de Desarrollo del Sistema Integral de Control de Origen Industrial. EXP-ACR: 6899/2012.

Basado en las recomendaciones que efectuara el Comité de Auditoría, deberá contemplarse:

- 1) Incorporar en el cuerpo del Convenio -en la definición del objeto- la relación entre SICMAR, SICOI y el Sistema Integral de Control de Origen Industrial propuesto, en los términos expuestos en el Anexo I, de acuerdo con lo recomendado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ACUMAR.


2) Incluir en el expediente copias certificadas del Acuerdo Marco suscripto con la Universidad de San Martín con fecha 11/07/2011. Corregir en el anteúltimo párrafo de los considerandos su denominación.

3) Certificar que el e-mail de la cotización emitida por la Universidad Nacional de La Matanza, de fs. 13/16, corresponde al responsable de la Universidad y que es copia fiel del original.

4) En atención a la superposición de objetos con el expediente caratulado EXP-ACR: 4753/2012. Ministerio de Educación – UTN – Sistema Integral de Cuenca Matanza Riachuelo SICMAR 2.0 Rev. 1.1., se solicita que, previo a la firma del Convenio con UNSAM, las áreas técnicas intervinientes emitan un informe en relación a la propuesta con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Auditoría, sirviendo éstos de antecedente al expediente con la Universidad de San Martín (EXP-ACR: 6899/2012).

A continuación y con la incorporación de las modificaciones consignadas, se aprueba por unanimidad la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente, para su firma.

iv) Adenda al Convenio Específico para la ejecución del Proyecto de Ecopunto para el Municipio de Avellaneda. EXP-ACR: 5053/2011.



El Ing. Reinoso explica las características del proyecto, añadiendo a la información obrante en las actuaciones que está en trámite una cesión de espacio a la ACUMAR en el Ecopunto para la construcción de un galpón dedicado a la guarda de vehículos propios, necesitando garantizar en este sentido la circulación, con independencia a las condiciones climáticas (EXP-ACR 7318/2012). Luego de una breve deliberación se decide por unanimidad, aprobar la suscripción de la adenda, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.



2) Modificación Presupuestaria. EXP-ACR 6592/2012.

Se pone a consideración del Consejo Directivo la convalidación de la modificación del Presupuesto 2012, sancionada por Resolución ACUMAR N° 1173/2012. Al respecto, la Cdra. Gruben expone que con posterioridad a la readecuación de créditos efectuada por la precitada Resolución, el SAF de Apoyo ACUMAR dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, otorgó a esta Autoridad recursos presupuestarios para el presente ejercicio por el importe de Pesos cincuenta y tres millones doscientos sesenta mil seiscientos setenta y seis pesos (\$ 53.260.676,-), los cuales son en su totalidad recursos adicionales a los

que le corresponde aportar al Estado Nacional para el corriente ejercicio y permitirán absorber el incremento en el presupuesto de gastos de la partida N° 1 – Fortalecimiento Institucional. Al respecto, manifiesta que se ha agregado en el expediente esta explicación, y se ha notificado a las áreas para tomen las medidas del caso. Los representantes de la Provincia de Buenos Aires y la CABA solicitan postergar el tratamiento del tema para tomar vista de las actuaciones.

Luego de una breve deliberación y sometido el tema a votación por el Sr. Presidente, se aprueba la modificación presupuestaria por mayoría, con la abstención de los representantes de la Provincia de Buenos y la Ciudad Autónoma de Buenos.

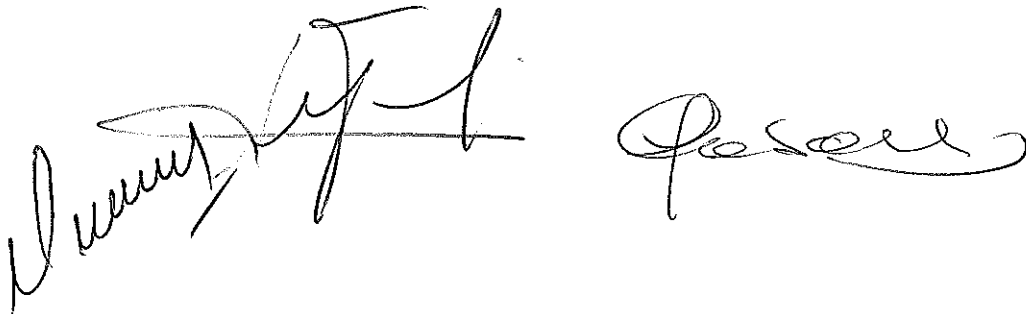
3) Varios.

3.a) El Dr. Mussi informa al Consejo Directivo de la ACUMAR que ha sido recibida la renuncia de la Lic. Ingrid Freiberg al cargo de Coordinadora de Comunicación e Información Pública. Acto seguido, propone la designación del Sr. Raúl Andrés Galván como Coordinador de Comunicación e Información Pública, desde la renuncia de la Lic. Freiberg. El Consejo Directivo acepta la renuncia de la Lic. Freiberg; y aprueba por unanimidad la designación propuesta.

3.b) Remada por el Riachuelo. Auspicio de la 7ma. Remada por el Riachuelo. EXP-ACR: 4201/2012.

El Consejo Directivo decide por unanimidad declarar de interés ambiental la actividad denominada "Remada X el Riachuelo" desarrollada por la Fundación X La Boca en la Cuenca Matanza Riachuelo.

Siendo las 11.30 hrs. se levanta la sesión, designándose para firmar el acta al Prof. Iragui, al Sr. Omar Abboud y a la Nut. Páez D'Alessandro.

Two handwritten signatures in cursive script. The signature on the left is more complex and appears to be 'Mussi', while the signature on the right is simpler and appears to be 'Páez D'Alessandro'.